

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**  
 Secretaría General para la Justicia

Nº:386/14	Sevilla, 06/11/14
Destinatario	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA – SERVICIO DE LEGISLACIÓN-
Remitente:	COORDINADOR DE LA SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA
Asunto:	RDO AMPLIACIÓM MEMORIA ECONÓMICA PROYECTO DECRETO PERITOS

Adjunto remito "Ampliación de la memoria económica relativa al Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de designación, pago y reintegro de los gastos correspondientes a pruebas periciales en procedimientos judiciales con cargo a la Administración de la Junta de Andalucía", para su remisión a la Dirección General de Presupuesto de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

EI COORDINADOR GENERAL



Fdo.: Manuel A. Cabello Beltrán

Recibi:  
 6/11/2014

**AMPLIFICACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN, PAGO Y REINTEGRO DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A PRUEBAS PERICIALES EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES CON CARGO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Advertido error aritmético en la Memoria Económica relativa al Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de designación, pago y reintegro de los gastos correspondientes a pruebas periciales en procedimientos judiciales con cargo a la Administración de la Junta de Andalucía, error que se reproduce también en en la Memoria Complementaria a la misma de fecha 23 de octubre de 2003, se informa:

1. Cuadro 1.3 de la Memoria Económica:

La suma total de la columna Ejecución de Sentencia, se cifra en 409.941,27 cuadro se en realidad la cantidad es 458.415,67.

El cuadro queda como sigue:

PROVINCIA	RECLAMACIÓN PTE ADMVA O JUDICIAL	RESOLUCIÓN	EJECUCIÓN DE SENTENCIA 2012-2013 (OBLIGACIONES)
ALMERÍA		2.420,00	48.474,40
CÁDIZ		45.229,10	6.000,00
CÓRDOBA		0	0
GRANADA		1.724.736,62	131.725,90
HUELVA		4.794,99	20.287,00
JAÉN		24.098,16	4.064,50
MÁLAGA		122.745,80	0
SEVILLA		45.046,28	247.863,87
<b>TOTAL</b>		<b>1.969.070,95</b>	<b>458.415,67</b>

2. En el apartado 3 c) de la Memoria Complementaria de 23 de octubre de 2014, se dice:

"c) Por último, en relación con los datos aportados en el apartado 1.3 de la Memoria Económica, relativos a las obligaciones reconocidas por ejecución de sentencias, hay que destacar que las cantidades reclamadas incluyen los conceptos de intereses y costas, que pueden suponer en torno al

25% de la reclamación. El total del importe correspondiente a cantidades reclamadas se puede desglosar en los siguientes conceptos:

PRINCIPAL:.....307. 482,96 €  
INTERESES Y COTAS:.....102.485,31 €  
TOTAL:.....,,,,,409.941,27 €

Si al importe correspondiente al principal se le aplica el 70% de ahorro que, según lo expuesto, supone la retribución del servicio conforme a las cantidades pactadas en el contrato, el gasto en dichas periciales habría sido de 215.238,01 euros. Por tanto, la prohibición de designar peritos fuera del contrato, pretensión del proyecto de decreto, habría supuesto un ahorro total de 317.723,93 euros, en los dos ejercicios de referencia, 2012 y 2013, producto de la suma del ahorro mas el concepto de intereses y costas, por lo que el ahorro anual estimado supone 158.861,70 euros."

Cuando debe decir:

"Por último, en relación con los datos aportados en el apartado 1.3 de la Memoria Económica, relativos a las obligaciones reconocidas por ejecución de sentencias, hay que destacar que las cantidades reclamadas incluyen los conceptos de intereses y costas, que pueden suponer en torno al 25% de la reclamación. El total del importe correspondiente a cantidades reclamadas se puede desglosar en los siguientes conceptos:

PRINCIPAL:.....343.811,75 €  
INTERESES Y COTAS:.....114.603,92 €  
TOTAL:.....,,,,,458.415,67 €

Si al importe correspondiente al principal se le aplica el 70% de ahorro que, según lo expuesto, supone la retribución del servicio conforme a las cantidades pactadas en el contrato, el gasto en dichas periciales habría sido de 240.668,23 euros. Por tanto, la prohibición de designar peritos fuera del contrato, pretensión del proyecto de decreto, habría supuesto un ahorro total de 355.272,14 euros, en los dos ejercicios de referencia, 2012 y 2013, producto de la suma del ahorro mas el concepto de intereses y costas, por lo que el ahorro anual estimado supone 177.636,07 euros."

Sevilla, a 5 de noviembre de 2014

EL COORDINADOR DE LA  
SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA

Fdo.: Manuel Antonio Cabello Beltrán.

